

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 16 de septiembre de 2022

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	1/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	1/46



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 16 de septiembre de 2022**

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

<u>ASISTENTES</u> <u>Presidente:</u> D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE) <u>Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local:</u> D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE) <u>Concejales:</u> D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE) D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE) D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE) D. FELIPE PINEL SÁNCHEZ APARICIO (PSOE) <u>Ausentes:</u> D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE) D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE) D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE) D. JUAN CARLOS LÓPEZ DEL AMO (PSOE)	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13 horas del día 16 de septiembre de 2022 celebró sesión ordinaria LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan. Asiste, asimismo, D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS, Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de forma telemática.
--	--

Preside la sesión el primer Teniente de Alcalde, Sr. Ortega López, por ausencia del Sr. Alcalde.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido

1. 0.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7 (EXTRAORDINARIA), 9 (ORDINARIA) Y 13 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los miembros, acuerda:

Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 7 (**extraordinaria**), 9 (**ordinaria**) y 13 (**extraordinaria y urgente**) de septiembre de 2022.

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	2/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	2/46



2.0.-. ADJUDICACIÓN DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO. LOTE 1 (EXPEDIENTE 2022/BAS/001301).

Por el titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, se da cuenta de que, por error, en el orden del día se ha incluido este punto con el siguiente tenor literal:

“Adjudicación de Redacción de proyectos y dirección de obra de infraestructuras urbanas en el municipio de Fuenlabrada del acuerdo marco de servicios para la redacción de proyectos y dirección de obra de infraestructuras y de edificación en el municipio de Fuenlabrada Prioridad Peatonal Distrito Centro. Lote 1 (Expediente 2022/BAS/001303).”

Constatado el error en la denominación del punto, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, modificar el epígrafe de este punto del orden del día en el sentido expresado en la presente acta, ya que no se trata del expediente 2022/BAS/001303 sino del expediente 2022/BAS/001301.

A continuación, vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

*“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 17/09/2021, adoptó, en relación con el **LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA del ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, el acuerdo de adjudicar a la empresa **INGENIERIA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, NIF: B-79385035, por los precios resultantes de la aplicación de una baja porcentual de **32 %** al cuadro de porcentajes aplicables a los presupuestos de ejecución material, establecidos en el apartado 6 del PPT, que aplicará el adjudicatario en cada uno de los contratos basados para este Lote, hasta el importe del presupuesto máximo de licitación estimado de **312.500,00 €**, de los cuales 258.264,46 € corresponden a la base imponible y 54.235,54 € al 21% de IVA,*

*El lote correspondiente a este acuerdo marco fue formalizado el día **20/10/2021**, por la empresa adjudicataria.*

*Por los STM, se ha elaborado proyecto de obras consistentes en **“EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE ÁREA DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO”**, por precio de **29.485,53 €** y plazo de ejecución de un mes, que se pretende adjudicar como contrato de obras basado en el precitado acuerdo marco.*

Pág. - 3 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	3/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	3/46



Se ha invitado a ofertar a la mercantil **INGENIERIA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.** NIF: B-79385035, empresa que fue adjudicataria del **Lote 1** correspondiente del acuerdo marco de obras ya mencionado, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida, valorándose la elegida en la cantidad de **20.050,16 €** (16.570,38 € de base imponible más 3.479,78 € de 21 % de IVA), cantidad que contempla la baja porcentual del acuerdo marco, y un plazo de ejecución de un mes.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la partida presupuestaria 2022-2000-151-22799, por importe de 20.050,16 €, a tal fin de ha emitido el documento de RC 2022.2.0038604.000.

La capacidad de obrar, solvencia y fianza definitiva ya han sido acreditadas por el adjudicatario con ocasión del acuerdo marco correspondiente, del cual es contrato basado el presente.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1) Declarar válida la tramitación del contrato de **"EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE ÁREA DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO"**, basado en el **LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA** del **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, aprobando la correspondiente memoria, planos y presupuesto.
- 2) Aprobar la adjudicación a la empresa **INGENIERIA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, NIF: B-79385035, el contrato de **"EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE ÁREA DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO"**, basado en el **LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA** del **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, de conformidad con lo establecido en los apartados 3, 4 y 5 del artículo 221 de la LCSP, y PCAP correspondiente, al único empresario por ser el adjudicatario del acuerdo marco, el contrato administrativo de obras, por importe **20.050,16 €** (16.570,38 € de base imponible más 3.479,78 € de 21 % de IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 2022-2000-151-22799 y a tal fin se ha emitido el documento de RC 2022.2.0038604.000 aprobando así mismo el gasto por el citado importe, siendo el plazo de ejecución del contrato un mes.

El plazo de garantía para cada contrato basado se establece en **un año** contado a partir del momento de la conformidad de los trabajos, la cual se entenderá que es la fecha de recepción del proyecto por la Dirección de Infraestructuras

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	4/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	4/46



- 3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada e **INGENIERIA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.** NIF: B-79385035, para la ejecución del contrato de **"EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE ÁREA DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO"**, basado en el **LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA** del **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**.

PRIMERA.- D. JUAN FISAC HERRERO, con N.I.F. ***3704**, en nombre y representación de **INGENIERIA BÁSICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L.**, con N.I.F. B-79385035, se compromete a la ejecución del presente contrato de **"EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE ÁREA DE PRIORIDAD PEATONAL DISTRITO CENTRO"**, basado en el **LOTE 1: REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA** del **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURAS Y DE EDIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN DOS LOTES**, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y al Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la adjudicación, a los planos, pliegos de prescripciones técnicas y cuadros de precios, etc., que figuran en el proyecto aprobado, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA.- El precio del presente contrato es de **20.050,16 €** (16.570,38 € de base imponible más 3.479,78 € de 21 % de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.2.0038604.000-, que serán abonados por el Ayuntamiento de acuerdo con el siguiente detalle:

- Cuando un contrato basado tenga un plazo inferior a los seis meses. La facturación será realizada una vez terminado el trabajo y recibido por el Ayuntamiento.
- Cuando un contrato basado tenga un plazo estimado igual o superior a los seis meses, se podrá facturar hasta un 25% de la cantidad adjudicada una vez rebasado el 50% del plazo y siempre que los Servicios Técnicos Municipales constaten que los trabajos se están desarrollando con normalidad y no se producen retrasos imputables al contratista.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, el responsable del contrato será D^a Patricia Elvira Cela, Directora Técnica de Infraestructuras.

TERCERA.- De conformidad con lo establecido en el Art. 204 del LCSP, en este Acuerdo Marco y sus contratos basados, se considerará modificación prevista el incremento de gasto del mismo como consecuencia de la necesidad de ampliar las prestaciones necesarias hasta un incremento de gasto máximo total del **20%** del precio del acuerdo marco, así como sus contratos basados.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	5/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	5/46



Dicha modificación vendrá motivada por un incremento en la medición de los trabajos ejecutados o un incremento del número de contratos basados adjudicados debido al aumento de inversiones por parte del Ayuntamiento, y hasta un importe máximo del 20 % del precio del mismo.

CUARTA.- Se establece un plazo para la entrega de los proyectos de un mes.

QUINTA.- El plazo de garantía para cada contrato basado se establece en un año contado a partir del momento de la conformidad de los trabajos, la cual se entenderá que es la fecha de recepción del proyecto por la Dirección de Infraestructuras.

SEXTA.- De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general para este lote I, por importe de **12.913,22 €**.

SÉPTIMA.- Se establece como condición especial de ejecución conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, y el artículo 202 de la LCSP, lo señalado en el apartado X.14 del PCAP.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, o la ejecución y entrega fuera defectuosa respecto al proyecto aprobado, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción, ascenderá a la cantidad de **9,94 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación las penalidades señaladas en el apartado IX 20 del PCAP, así como en el apartado 11 del pliego técnico se establecen incumplimientos específicos con sus correspondientes penalidades. Aplicándose estas últimas y subsidiariamente las previstas en el presente pliego administrativo.

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Proyecto, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

UNDÉCIMA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	6/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	6/46



por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

- 4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP"

Visto el informe de la Técnico y del Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

3. 0.-. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE GENERACIÓN DE INGRESOS Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE GASTO "2022-3-DESMONTAJE DEPOSITO AGUA CONSTITUCIÓN 68"(EXPEDIENTE 2022/MCA/01_000054).

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

" **Visto** el informe suscrito en fecha 12 de septiembre de 2022 por D. Andrés de las Alas-Pumariño Sels, Director General de Proyecto de Ciudad y que transcribo a continuación:

"El pasado mes de Julio, la Concejala Delegada en Materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a través de las Resoluciones nº 2022/6858 y 2022/7080 (de corrección de errores) dictó Orden de Ejecución relativa al desmontaje y retirada del depósito de agua junto a la nave sita en la Calle Constitución nº 68 de Fuenlabrada.

A tal efecto, y en aplicación del apartado SEGUNDO de la citada Resolución se encuentran registrados en la Contabilidad Municipal Derechos Reconocidos por importe total de **21.789,18 €** a cargo de los Titulares de la Propiedad y al concepto 2000-39909 (Ejecución subsidiaria), según listado adjunto.

Dicho importe habrá de destinarse a financiar el coste de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de Fuenlabrada del desmontaje y retirada del Depósito de Agua junto a la Nave sita en la Calle Constitución nº 68, cuantificado en **21.789,18 €,** a cargo la empresa **LANTANIA, S.A.U.** con CIF A87268116.

Dado que se trata de ingresos no previstos inicialmente en el Presupuesto Municipal 2022, se realizará una Modificación Presupuestaria mediante Generación de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	7/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	7/46



las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **21.789,18 €** con cargo a la aplicación de gasto **2000-151-21000 (Mto. Infraestructuras y Bienes Naturales)** a financiar con los Derechos Reconocidos siguientes:

TERCERO	Nº DR	Importe
CORTES PLATAS, VICTOR	202210010834000	1.007,75 €
CORTES PLATAS, VICTOR	202210010834001	1,76 €
TOTAL CORTES PLATAS, VICTOR		1.009,51 €
ESCANDON DE ALDECOA, ALFREDO	202210010805000	1.365,64 €
ESCANDON DE ALDECOA, ALFREDO	202210010810000	573,06 €
TOTAL ESCANDON DE ALDECOA, ALFREDO		1.938,70 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	8/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	8/46



TERCERO	Nº DR	Importe
ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO	202210010804000	1.365,64 €
ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO	202210010804001	14,35 €
ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO	202210010809000	573,06 €
ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO	202210010809001	6,02 €
TOTAL ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO		1.959,07 €
ESCANDON DE ALDECOA, MARIA PAZ	202210010806000	4.096,91 €
ESCANDON DE ALDECOA, MARIA PAZ	202210010811000	1.719,17 €
TOTAL ESCANDON DE ALDECOA, MARIA PAZ		5.816,08 €
ESCANDON OLMEDO, ALEJANDRO	202210010807000	682,82 €
ESCANDON OLMEDO, ALEJANDRO	202210010812000	286,53 €
TOTAL ESCANDON OLMEDO, ALEJANDRO		969,35 €
ESCANDON OLMEDO, PATRICIA	202210010808000	682,82 €
ESCANDON OLMEDO, PATRICIA	202210010813000	286,53 €
TOTAL ESCANDON OLMEDO, PATRICIA		969,35 €
GOPAMACEN SL	202210010833000	996,85 €
GOPAMACEN SL	202210010833001	1,75 €
TOTAL GOPAMACEN SL		998,60 €
HERRAEZ ALONSO, MARIA LUISA	202210010824000	1.019,73 €
HERRAEZ ALONSO, MARIA LUISA	202210010824001	1,86 €
TOTAL HERRAEZ ALONSO, MARIA LUISA		1.021,59 €
LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGISTIGOS SL	202210010818000	699,43 €
LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGISTIGOS SL	202210010819000	699,43 €
LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGISTIGOS SL	202210010820000	703,79 €
LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGISTIGOS SL	202210010889000	3,67 €
TOTAL LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGÍSTICOS SL		2.106,32 €
NIETO CENDRERO, GREGORIO	202210010831000	342,09 €
NIETO CENDRERO, GREGORIO	202210010832000	342,09 €
TOTAL NIETO CENDRERO, GREGORIO		684,18 €
NIETO VARELA MARTA	202210010826000	42,76 €
TOTAL NIETO VARELA, MARTA		42,76 €
NIETO VARELA, CESAR	202210010830000	42,76 €
TOTAL NIETO VARELA, CESAR		42,76 €
NIETO VARELA, EVA	202210010829000	42,76 €
TOTAL NIETO VARELA, EVA		42,76 €
NIETO VARELA, MARIA ESTHER	202210010827000	42,76 €
TOTAL NIETO VARELA, MARIA ESTHER		42,76 €
RUIZ ESPINOSA, ALVARO	202210010821000	233,14 €
RUIZ ESPINOSA, ALVARO	202210010821001	1,22 €
TOTAL RUIZ ESPINOSA, ALVARO		234,36 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	9/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	9/46



TERCERO	Nº DR	Importe
RUIZ ESPINOSA, RAUL	202210010822000	233,14 €
TOTAL RUIZ ESPINOSA, RAUL		233,14 €
RUIZ ESPINOSA, RUFINO	202210010823000	233,14 €
TOTAL RUIZ ESPINOSA, RUFINO		233,14 €
SANCHEZ BURGOS, JOSE LUIS	202210010814000	816,55 €
SANCHEZ BURGOS, JOSE LUIS	202210010814001	5,72 €
TOTAL SANCHEZ BURGOS, JOSE LUIS		822,27 €
SANCHEZ VADILLO, ANGEL LUIS	202210010816000	816,55 €
TOTAL SANCHEZ VADILLO, ANGEL LUIS		816,55 €
SANCHEZ VADILLO, JESUS DAVID	202210010815000	816,55 €
TOTAL SANCHEZ VADILLO, JESUS DAVID		816,55 €
SANCHEZ VADILLO, PATRICIA TERESA	202210010817000	816,55 €
TOTAL SANCHEZ VADILLO, PATRICIA TERESA		816,55 €
VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN	202210010825000	171,05 €
VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN	202210010825001	1,75 €
VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN	202210010825002	0,05 €
VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN	202210010825003	- 0,02 €
TOTAL VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN		172,83 €
TOTAL DRs		21.789,18 €

Finalmente procede definir el proyecto de gastos **2022-3-DESMONTAJE DEPOSITO AGUA CONSTITUCIÓN 68 (Refª 2022.0000043)**, por importe total de **21.789,18 €.**

En base a todo lo expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 181 del TRLRHL Real Decreto legislativo 2/2004, 44.a) de RD 500/1990 así como el artículo 13.1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº **2022/MCA_01/000054** mediante Generación de Crédito de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 43 y siguientes del Real Decreto 500/1990, y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, por importe de **21.789,18 €**, según el siguiente detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	10/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	10/46



Aplicación Presupuestaria del Estado de Gastos:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PROYECTO	IMPORTE
2000-151-21000	Mto. Infraestructuras y Bienes Naturales	2022-3-DESMONTAJE DEPOSITO AGUA CONSTITUCIÓN 68 (Refª 2022.0000043)	21.789,18 €

Estado de ingresos: Concepto presupuestario que genera crédito:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2000-39909	Ejecución Subsidiaria	21.789,18 €

Fuente de Financiación:

Derechos Reconocidos por Ejecución Subsidiaria según Orden de Ejecución relativa al desmontaje y retirada del depósito de agua junto a la nave sita en la Calle Constitución nº 68 de Fuenlabrada.

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMPBO3T4N4ILVGU	Página	11/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	11/46



TERCERO	Nº DR	Importe
CORTES PLATAS, VICTOR	202210010834000	1.007,75 €
CORTES PLATAS, VICTOR	202210010834001	1,76 €
TOTAL CORTES PLATAS, VICTOR		1.009,51 €
ESCANDON DE ALDECOA, ALFREDO	202210010805000	1.365,64 €
ESCANDON DE ALDECOA, ALFREDO	202210010810000	573,06 €
TOTAL ESCANDON DE ALDECOA, ALFREDO		1.938,70 €
ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO	202210010804000	1.365,64 €
ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO	202210010804001	14,35 €
ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO	202210010809000	573,06 €
ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO	202210010809001	6,02 €
TOTAL ESCANDON DE ALDECOA, FRANCISCO		1.959,07 €
ESCANDON DE ALDECOA, MARIA PAZ	202210010806000	4.096,91 €
ESCANDON DE ALDECOA, MARIA PAZ	202210010811000	1.719,17 €
TOTAL ESCANDON DE ALDECOA, MARIA PAZ		5.816,08 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	12/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	12/46



TERCERO	Nº DR	Importe
ESCANDON OLMEDO, ALEJANDRO	202210010807000	682,82 €
ESCANDON OLMEDO, ALEJANDRO	202210010812000	286,53 €
TOTAL ESCANDON OLMEDO, ALEJANDRO		969,35 €
ESCANDON OLMEDO, PATRICIA	202210010808000	682,82 €
ESCANDON OLMEDO, PATRICIA	202210010813000	286,53 €
TOTAL ESCANDON OLMEDO, PATRICIA		969,35 €
GOPAMACEN SL	202210010833000	996,85 €
GOPAMACEN SL	202210010833001	1,75 €
TOTAL GOPAMACEN SL		998,60 €
HERRAEZ ALONSO, MARIA LUISA	202210010824000	1.019,73 €
HERRAEZ ALONSO, MARIA LUISA	202210010824001	1,86 €
TOTAL HERRAEZ ALONSO, MARIA LUISA		1.021,59 €
LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGISTIGOS SL	202210010818000	699,43 €
LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGISTIGOS SL	202210010819000	699,43 €
LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGISTIGOS SL	202210010820000	703,79 €
LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGISTIGOS SL	202210010889000	3,67 €
TOTAL LOS FUENTEÑOS SERVICIOS LOGÍSTICOS SL		2.106,32 €
NIETO CENDRERO, GREGORIO	202210010831000	342,09 €
NIETO CENDRERO, GREGORIO	202210010832000	342,09 €
TOTAL NIETO CENDRERO, GREGORIO		684,18 €
NIETO VARELA MARTA	202210010826000	42,76 €
TOTAL NIETO VARELA, MARTA		42,76 €
NIETO VARELA, CESAR	202210010830000	42,76 €
TOTAL NIETO VARELA, CESAR		42,76 €
NIETO VARELA, EVA	202210010829000	42,76 €
TOTAL NIETO VARELA, EVA		42,76 €
NIETO VARELA, MARIA ESTHER	202210010827000	42,76 €
NIETO VARELA, MARIA ESTHER	202210010828000	42,76 €
NIETO VARELA, MARIA ESTHER	202210010828001	- 42,76 €
TOTAL NIETO VARELA, MARIA ESTHER		42,76 €
RUIZ ESPINOSA, ALVARO	202210010821000	233,14 €
RUIZ ESPINOSA, ALVARO	202210010821001	1,22 €
TOTAL RUIZ ESPINOSA, ALVARO		234,36 €
RUIZ ESPINOSA, RAUL	202210010822000	233,14 €
TOTAL RUIZ ESPINOSA, RAUL		233,14 €
RUIZ ESPINOSA, RUFINO	202210010823000	233,14 €
TOTAL RUIZ ESPINOSA, RUFINO		233,14 €
SANCHEZ BURGOS, JOSE LUIS	202210010814000	816,55 €
SANCHEZ BURGOS, JOSE LUIS	202210010814001	5,72 €
TOTAL SANCHEZ BURGOS, JOSE LUIS		822,27 €

Pág. - 13 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	13/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	13/46



TERCERO	Nº DR	Importe
SANCHEZ VADILLO, ANGEL LUIS	202210010816000	816,55 €
TOTAL SANCHEZ VADILLO, ANGEL LUIS		816,55 €
SANCHEZ VADILLO, JESUS DAVID	202210010815000	816,55 €
TOTAL SANCHEZ VADILLO, JESUS DAVID		816,55 €
SANCHEZ VADILLO, PATRICIA TERESA	202210010817000	816,55 €
TOTAL SANCHEZ VADILLO, PATRICIA TERESA		816,55 €
VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN	202210010825000	171,05 €
VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN	202210010825001	1,75 €
VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN	202210010825002	0,05 €
VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN	202210010825003	- 0,02 €
TOTAL VARELA DOAMO, MARIA DEL CARMEN		172,83 €
TOTAL DRs		21.789,18 €

SEGUNDO: Definir el proyecto de gasto **2022-3-DESMONTAJE DEPOSITO AGUA CONSTITUCIÓN 68 (Refª 2022.0000043)** con la siguiente estructura:

2022-3-DESMONTAJE DEPOSITO AGUA CONSTITUCIÓN 68					Desmontaje y Reentrada del Depósito de Agua de la C/ Constitución 68 (Expte. Ejecución Subsidiaria)				
Ref. Pyto. 2022.0000043									
OBLIGACIONES					DERECHOS				
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.		Df
2000-151-21000	2022	21.789,19	0,00	0,00	39909	1,00	21.789,18	21.789,18	21.789,18
TOTAL		21.789,19	0,00	0,00			21.789,18	21.789,18	

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

4. 0.-. REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LA ESCUELA INFANTIL “EL BONSAI” DURANTE EL CURSO 2022-2023 (B1.C.09).

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“D. I. O. L., Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 3840/2019 de 21 de junio de 2019.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	14/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	14/46



A la vista del informe suscrito por la Técnica de Educación M. I. S. P. y con el Visto Bueno de la Directora Técnica de Educación, M. D. N., que dice literalmente:

“Asunto: Revisar los precios del Contrato de Gestión de los Servicios Públicos Educativos de la Escuela Infantil ‘El Bonsái’ para el curso 2022-2023 (Expte. B.1.C.09.)

Antecedentes:

1. El contrato administrativo que rige la adjudicación de la Escuela Infantil “El Bonsái” situada en la calle Ernest Lluch de Fuenlabrada (**Expte. Nº B.1.C.09**), fue adjudicado definitivamente por la Junta de Gobierno Local celebrada el 28/08/2009 (punto 5), firmándose el contrato con la Entidad gestora del servicio el **31/08/2009**.

2. En la Junta de Gobierno Local que tuvo lugar el **11 de noviembre de 2014** se aprobó “la modificación de los criterios de periodificación para el cálculo de la revisión de precios del Contrato de Gestión de los Servicios Educativos de la Escuela Infantil nº XI “El Bonsái”, buscando una coordinación y paridad de los criterios con los adoptados desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en pos de una mejor colaboración entre administraciones públicas y una optimización de la gestión de este contrato.”. Por lo tanto, fruto de esta colaboración administrativa se toma como fecha de referencia la de la firma del contrato, 31 de agosto de 2009, con lo que el periodo para el cálculo de la evolución del IPC sería el comprendido entre el mes anterior a este hecho, julio, y su proyección retrospectiva durante un año. Esto es, el periodo comprendido entre los meses de julio de dos años consecutivos.

En la cláusula cuarta en su apartado a) del mencionado contrato administrativo (Expte. Nº B.1.C.09) se determina que la revisión de cuotas se determina atendiendo a:

“a) Importe de la cuota de escolaridad (siete horas) y de la cuota por horario ampliado (hasta tres horas).

Índice oficial: I.P.C. del año anterior a aquel en el que se realiza la revisión anual: En aplicación de lo establecido en el artículo 78.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, el índice de aplicación del presente contrato es el Índice General Anual de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, no pudiendo superar la revisión el **85%** de variación experimentada por el índice adoptado.”

3. En la Junta de Gobierno Local celebrada el **3 de septiembre de 2021**, pto.14, se aprueba la revisión de precios para el curso 2021-2022 del contrato de Gestión de los Servicios Públicos Educativos de la Escuela Infantil “El Bonsái” quedando establecidos en:

Escolaridad: 288,47 €
Horario ampliado: 14,14 €
Comedor: 97,08 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	15/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	15/46



4. Se ha de indicar que la Escuela Infantil “El Bonsái” forma parte, para el curso escolar 2022-2023, del Convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid y cuya Adenda para el curso 2022-2023 se aprobó en Junta de Gobierno Local el **15 de julio de 2022**, en el punto 26º.1 de asuntos de urgencia.

Se hace reseñable que los precios previamente referidos son los que también dispone la Comunidad de Madrid en el Convenio de Colaboración en materia de Educación Infantil con el Ayuntamiento de Fuenlabrada para el próximo curso 2022-2023, estando a expensas de la presente armonización de IPC en los mismos.

5. Por lo tanto, teniendo en cuenta que según el Instituto Nacional de Estadística la variación del IPC entre Julio de 2021 y Julio de 2022, ha sido de un 10,8 %, siendo el 85% el **9,18 %** y que aplicado esta última variación a las cuotas de Escolaridad y Horario Ampliado, resulta que la revisión de precios para el **curso 2022-2023** quedaría como sigue:

Cuota de Escolaridad:	314,95 €
Cuota de Horario Ampliado:	15,44 €

6. Por otro lado, conforme a la cláusula cuarta en su apartado b) del mencionado contrato administrativo (Expte. Nº B.1.C.09), se determina que la revisión de cuota de comedor se determina atendiendo a:

“b) Importe de la cuota de comedor.

Índice oficial: evolución de la cuantía del precio privado de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación que imparten primer y segundo ciclo de Educación infantil. Se aplicará para cada curso el mismo porcentaje de incremento que experimente la cuantía de dicho precio privado de comedor que la Consejería de Educación aprueba para cada curso escolar.”

Según **Orden 956/2017, de 30 de marzo**, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se fija la cuantía a partir del curso escolar 2017-2018 de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación y Empleo que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil, se establece el precio de comedor para centros públicos de Educación Infantil en 96 €.

Conforme a esto y atendiendo a que el precio privado de comedor para centros públicos de Educación Infantil no ha experimentado variación alguna con respecto al curso 2021-2022, de acuerdo con el documento no procede hacer una revisión de precios para la cuota de comedor del contrato, quedándose por tanto fijada en 97,08 € para el curso 2022-2023.

A tenor de lo dispuesto en el Art. 3º, pto.1 del **Decreto 28/2019, de 9 de abril**, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, y teniendo en cuenta que el precio de comedor del contrato asciende a 97,08 €, y al no poder establecer una cantidad superior a 96 €, según Orden 956/2017, de 30 de marzo, el Ayuntamiento de Fuenlabrada compensará en la facturación mensual a la entidad gestora del servicio con la diferencia entre ambas cantidades por cada alumno matriculado, es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMPBO3T4N4ILVGU	Página	16/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	16/46



decir, 97,08 € - 96 € = 1,08 € por alumno matriculado y mes a favor de la entidad gestora del servicio, como se venía realizando hasta ahora, según se recogía en la revisión de precios aprobada en Junta de Gobierno Local del 3 de septiembre de 2021, en su punto 14º.

7. En la Junta de Gobierno Local **del 24 de junio de 2022**, dentro de su punto 30º.3 de asuntos de urgencia, se aprobó el gasto y la prórroga del contrato de gestión de servicios del centro educativo objeto de este informe.

Ello dio lugar al registro en la Contabilidad municipal de los siguientes documentos de Autorización y Disposición de gastos, con cargo a la aplicación presupuestaria **5031-32306-22799** y **PROYECTO DE GASTOS: 2022-3-E.INFA22-23; REF. PROYECTO Nº: 2022.0000012:**

-AD 2022.2.0035165.000 de fecha 24/06/2022 por importe de 152.692,96 €.

-AD 2023.2.0000665.000 de fecha 24/06/2022 por importe de 407.181,17 €.

Tomando como referencia el gasto aprobado en dicha Junta de Gobierno Local por un importe anual de **559.874,13 €**

se aplica la mencionada revisión de IPC con un **incremento del 9,18%**, suponiendo **51.396,4 €**, de los que corresponden **14.017,2 €** para el periodo de septiembre a noviembre de 2022 y **37.379,2 €** para el periodo de diciembre de 2022 a julio de 2023.

Según lo referido, quedaría establecido el precio del contrato de Gestión de los Servicios Públicos Educativos de la Escuela Infantil "El Bonsái" (Expte. B.1.C.09) para la anualidad que abarca desde el 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023 en **611.270,57 €** (559.874,13 € + 51.396,40 €).

Existe para ello, en la Contabilidad municipal, los siguientes documentos contables:

-RC+ 2022.2.0028707.001 de fecha 31/08/2022 por importe de 14.017,20 €.

-RC+ 2023.2.0000638.001 de fecha 31/08/2022 por importe de 37.379,20 €.

Por todo ello, se informa favorablemente sobre la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el 85 % del **10,8 %**, del Índice de Precios al Consumo, relativo a la revisión de precios del Contrato de Gestión de los Servicios Públicos Educativos de la Escuela Infantil El Bonsái' para el curso escolar 2022-2023 (Expte. B.1.C.09).

Segundo.- Aprobar las revisiones de cuota de escolaridad por importe de **314,95 €** y de la cuota de fracción de Horario Ampliado por importe de **15,44 €**, del contrato para la gestión de los servicios de la Escuela Infantil "El Bonsái" durante el curso escolar 2022/2023.

Tercero.- Aprobar una cuota de comedor por **97,08 €**, del contrato para la gestión de los servicios de la Escuela Infantil "El Bonsái" para el curso escolar 2022/2023.

Cuarto.- Aprobar un abono mensual a favor de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF: G-78519543, por parte del Ayuntamiento, por importe de 1,08 € por cada alumno

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	17/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	17/46



matriculado en la Escuela infantil "El Bonsái" y que haga uso del servicio del comedor escolar durante el curso escolar 2022/2023.

Quinto.- Aprobar una ampliación del gasto por importe de **51.396,4 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **5031-32306-22799**, y **PROYECTO DE GASTOS:** 2022-3-E.INFA22-23; REF. PROYECTO N°: **2022.0000012**, con el fin de asumir la revisión de IPC en la prórroga vigente, para el curso escolar 2022-2023, del contrato de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "EL BONSAI", distribuido en la forma siguiente:

- **AD+ N° 2022.2.0035165.001**, por un importe de **14.017,2 €**, correspondiente al periodo de Septiembre de 2022 a Noviembre de 2022.
- **AD+ N° 2023.2.0000665.001**, por un importe de **37.379,2 €**, correspondiente al periodo de Diciembre de 2022 a 31 de Julio de 2023."

Por tanto, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el 85 % del **10,8 %**, del Índice de Precios al Consumo, relativo a la revisión de precios del Contrato de Gestión de los Servicios Públicos Educativos de la Escuela Infantil El Bonsái' para el curso escolar 2022-2023 (Expte. B.1. C.09).

SEGUNDO.- Aprobar las revisiones de cuota de escolaridad por importe de **314,95 €** y de la cuota de fracción de Horario Ampliado por importe de **15,44 €**, del contrato para la gestión de los servicios de la Escuela Infantil "El Bonsái" durante el curso escolar 2022/2023.

TERCERO.- Aprobar una cuota de comedor por **97,08 €**, del contrato para la gestión de los servicios de la Escuela Infantil "El Bonsái" para el curso escolar 2022/2023.

CUARTO.- Aprobar un abono mensual a favor de la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, con CIF: G-78519543, por parte del Ayuntamiento, por importe de **1,08 €** por cada alumno matriculado en la Escuela infantil "El Bonsái" y que haga uso del servicio del comedor escolar durante el curso escolar 2022/2023.

QUINTO.- Aprobar una ampliación del gasto por importe de **51.396,4 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **5031-32306-22799**, y **PROYECTO DE GASTOS:** 2022-3-E.INFA22-23; REF. PROYECTO N°: **2022.0000012**, con el fin de asumir la revisión de IPC en la prórroga vigente, para el curso escolar 2022-2023, del contrato de "GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "EL BONSAI", distribuido en la forma siguiente:

- **AD+ N° 2022.2.0035165.001**, por un importe de **14.017,2 €**, correspondiente al periodo de Septiembre de 2022 a Noviembre de 2022.
- **AD+ N° 2023.2.0000665.001**, por un importe de **37.379,2 €**, correspondiente al periodo de Diciembre de 2022 a 31 de Julio de 2023 (agosto no es facturable).
- **SEXTO.-** Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario y a los departamentos de Contratación, Intervención, Educación y Tesorería."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	18/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	18/46



Visto el informe de fiscalización previa plena de la Intervención Municipal y el resto del expediente.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

5 . 0 .-.- CONVALIDACIÓN DE GASTO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA DESAHUCIOS EN FUENLABRADA AGOSTO 2022, FACTURA EMITIDA POR LA EMPRESA FACTORIA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L.

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Bienestar Social que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe emitido por el Director General del Área Social, que dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 11 de octubre de 2019, fuera del Orden del Día, adjudicó a la empresa FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. (CIF B-85802312), por un precio de 24.805,00 €, de los cuales 20.500,00 € corresponden a la base imponible y 4.305,00 € al 21% de IVA, por un periodo de un año prorrogable por otro.

La formalización del contrato se produce el 30 de octubre de 2019, comenzando la prestación del servicio el 1 de noviembre de 2019 (Expt. 2018/2035)

Con fecha 16 de Octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local, en el punto 2, aprueba la prórroga de dicho contrato, el cual finalizó el 31 de Octubre de 2021.

Atendiendo a la finalización de la prórroga del citado servicio, desde la Delegación de Bienestar Social se inició procedimiento para un nuevo concurso a través del tramitador de expedientes de contratación electrónica G3 en el mes de marzo de 2021. (Expt. 2021/496), habiendo sido propuesto a la Junta de Gobierno Local declarar desierto el procedimiento administrativo de Contratación al no haberse presentado ninguna oferta válida.

Así también se inició procedimiento para un nuevo concurso a través del tramitador de expedientes de contratación electrónica G3 con nº. de expt. 2022/136, habiendo resultado adjudicado el contrato en Junta de Gobierno de fecha 8 de julio de 2022 y comenzando su ejecución el día 1 de septiembre de 2022.

Hasta la nueva adjudicación, la empresa Factoría, Gestión y Consultoría, S.L. ha continuado prestando el servicio en el Ayuntamiento sin existir contrato administrativo.

Hasta la entrada en vigor del nuevo contrato, se ha hecho necesaria la continuación de la prestación de este servicio dada la particularidad del mismo, cuya necesidad está motivada en dar prestación de información y apoyo a los residentes que estén en proceso de desahucio de su domicilio y apoyar soluciones habitacionales, especialmente dirigidas a aquellos vecinos situados en el marco de la vulnerabilidad y/o la exclusión social en orden a evitar que sean desalojados de dicha vivienda durante el tiempo que la legislación permite en

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	19/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	19/46



aplicación del Código de Buenas Prácticas o en orden a requerir viviendas del Fondo Social de las entidades bancarias.

El Ayuntamiento de Fuenlabrada en el marco de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, tiene atribuidas competencias por el art. 25.2.e, en materia de "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".

La Ley 11/2003 de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, establece en su art. 3.1 como uno de los principios por los que se regirán los Servicios Sociales, el de Concurrencia de los diferentes agentes sociales y de la iniciativa privada en la satisfacción de las necesidades sociales y de la población, bajo la supervisión de las administraciones públicas. Se reconoce en la citada Ley la capacidad de establecer y mantener centros y desarrollar programas de Servicios Sociales por parte de las entidades privadas en las condiciones y con los requisitos que al efecto se establezcan. Así mismo, en su Art. 46.f) otorga a los Municipios, competencias sobre la gestión de los equipamientos para la Atención Social Especializada de titularidad municipal.

Se hace indicación expresa de:

- Que la prestación de este servicio ha sido consentida por esta Concejalía de Bienestar Social en su beneficio.
- Que el importe de la factura es adecuado al precio de mercado y acorde a los importes mensuales del contrato finalizado.
- Que la prestación se ha realizado del 1 al 31 de agosto de 2022.
- Que desde esta Concejalía, se entiende la buena fe por parte de la empresa que está realizando el servicio al asumir la continuidad de la prestación solicitada dada la circunstancia sobrevenida.
- Que el servicio ha sido realizado efectivamente durante el período facturado; agosto 2022.

Con fecha de expedición de 31 de julio de 2022 se recibe factura de la empresa FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. (CIF B-85802312), correspondiente al servicio de Asesoramiento Jurídico para Desahucios del mes de agosto 2022, por importe total de 2.067,08 €.

En virtud de lo establecido en el Art. 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como al artículo 22 de las Bases de Ejecución del vigente presupuesto, resulta preciso en este momento iniciar el expediente administrativo para aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 2.067,08 € correspondiente a siguiente factura del mes de agosto de 2022,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	20/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	20/46



Nº. Y FECHA EXPEDICIÓN FACTURA	FECHA REGISTRO	TERCERO	Concepto	Importe
2022-496 31/08/2022	06/09/2022	FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. (CIF B-85802312)	Agosto 2022	2.067,08
TOTAL				2.067,08

con cargo a la partida presupuestaria 5011/2319/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.”

Visto lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero y único: Aprobar mediante convalidación de gasto, por importe total de 2.067,08€ correspondiente a la factura reseñada en cuadro anterior, con cargo a la partida presupuestaria 5011/2319/22799, no existiendo impedimento o limitación alguna en relación a las necesidades de la misma durante el año en curso.”

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal y el resto del expediente.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

6 . 0 . - . APROBACIÓN DEL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE FUENBECAS 2022-2023

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Presidencia, Modernización, Gobierno Abierto y Educación que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Presidencia, Modernización de la Administración, Gobierno Abierto y Educación, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2019/3840 de 21 de junio de 2019, a la vista del informe elaborado por la Coordinadora de Educación, Teresa García Avilés, el cual cuenta con el VºBº de la Directora Técnica de Educación, María Díaz Navarro, que dice textualmente:

“En la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2022, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de libros de texto y material escolar, Fuenbecas 2022-2023, con cargo a la aplicación presupuestaria 5031-326-48901, y consignado en la autorización de gasto número 2022.2.0014298.000 por importe de 1.300.000,00 €.

En dichas bases de decía textualmente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	21/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	21/46



“2. Fases de la convocatoria

- *Periodo Ordinario: De Marzo a Septiembre de 2022*
- *Periodo Extraordinario: para alumnos cuyo resultado en los listados definitivos sea “No se ha podido confirmar su escolarización, debe aportar un certificado de escolarización para el curso 2022-2023”. De Septiembre a Diciembre de 2022”.*

En el Acuerdo de la JGL de fecha 30 de Agosto de 2022 (punto 2) en el que se aprobaron los listados definitivos de admitidos y excluidos de la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material didáctico se dice lo siguiente:

“No se ha procedido a la conclusión total de la convocatoria de becas dado que hay 1.469 alumnos que no han podido ser valorados por estar “Pendientes de aportar el certificado de escolarización de centro educativo para el curso 2022-2023”, otros 8 por ser absentistas y uno más por ambas causas. La relación de estos se adjunta al presente informe con el título de Anexo III: “Listado del alumnado pendiente de aportar el certificado de escolarización y Alumnado Absentista”

Para confirmar la matriculación de todos estos posibles beneficiarios, se habilitará un plazo de 10 días a finales del mes de septiembre o principios de octubre de 2022 en el que los interesados deberán presentar un certificado original de escolarización para el curso 2022-2023 o en el caso de alumnos que estudien en un centro educativo de Fuenlabrada solo deberán indicar el nombre de dicho Centro a través de una instancia general para que, desde la Concejalía de Educación se realicen las comprobaciones y de este modo poder hacer efectiva la concesión de la beca.”

Dado que el proceso de Fuenbecas 2022-2023 no ha concluido, las Bases están en vigor a todos los efectos (baremación, comisión de valoración, plazos de reclamaciones, etc.), es indispensable realizar las siguientes consideraciones adicionales sobre el calendario y el procedimiento.

- *Del 27 de septiembre al 10 de Octubre de 2022 (ambos inclusive), todos aquellos “alumnos pendientes de aportar certificado escolar”, podrán solicitar la concesión de la beca de manera telemática o presencial. Respecto a la forma de presentación de la documentación necesaria se procederá a habilitar una aplicación en la página web para tal fin y un espacio para la atención presencial que se indicará en la página web.*

La documentación que deberán presentar junto a la solicitud es un certificado de escolarización original para el curso 2022-2023 (si son alumnos que cursan estudios fuera del municipio de Fuenlabrada) o simplemente una solicitud cumplimentada indicando el centro educativo definitivo en el que cursarán estudios en 2022-2023 (si son alumnos escolarizados en Fuenlabrada) y desde la concejalía de educación se realizarán las comprobaciones pertinentes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	22/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	22/46



En caso de entrega presencial de la solicitud, si no es el solicitante de la beca quien la realiza, la persona delegada deberá aportar una autorización firmada por el solicitante de la Fuenbeca junto con la fotocopia del DNI de este.

- El alumnado absentista, según se especifica en las bases de la convocatoria en el punto 14, se procederá a consultar con la Mesa Local de Absentismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada la situación de cada uno de los alumnos en el mes de octubre y, a partir de la resolución de esta se procederá a admitirlos o excluirlos definitivamente.

El cálculo del coste de las becas de estos 1.478 alumnos (Pendientes del certificado de escolarización y Absentistas) se ha realizado teniendo en cuenta el importe máximo de beca en cada uno de los grupos, según se especifica a continuación:

GRUPO	CUANTÍA ECONÓMICA	BENEFICIARIOS	TOTAL EUROS
A1	122,00 €	176	21.472,00 €
A2	107,00 €	214	22.898,00 €
A3	92,00 €	137	12.604,00 €
B1	97,00 €	208	20.176,00 €
B2	82,00 €	135	11.070,00 €
B3	71,00 €	60	4.260,00 €
C1	66,00 €	27	1.782,00 €
C2	59,00 €	27	1.593,00 €
C3	51,00 €	22	1.122,00 €
D1	400,00 €	163	65.200,00 €
D2	350,00 €	175	61.250,00 €
D3	300,00 €	134	40.200,00 €
TOTAL de alumnos Pendientes de entregar certificado escolar y alumnado absentista		1.478	263.627,00 €

El crédito que da cobertura a esta fase extraordinaria se encuentra consignado en la aplicación presupuestaria 5031-326-48901 (Autorización de gasto 2022.2.00014298.000) correspondiente a la convocatoria de becas para la adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2022-2023, cuyo saldo tras la concesión definitiva de subvenciones correspondientes a la fase ordinaria asciende a de 263.627,00 €."

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMPBO3T4N4ILVGU	Página	23/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	23/46



Por todo lo anteriormente expuesto y a la vista del mencionado informe técnico, se solicita a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: Reanudar la tramitación de beca de los alumnos en situación "Pendiente de aportar el certificado de escolarización para el curso 2022-2023 y alumnado absentista"

SEGUNDO: Aprobar el calendario y procedimiento establecido en el informe técnico, en el que se indica que del 27 de septiembre al 10 de Octubre de 2022 (ambos inclusive), todos aquellos "alumnos pendientes de aportar certificado escolar", podrán solicitar la concesión de la beca de manera telemática o presencial.

TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente acuerdo así como los listados provisionales y definitivos que correspondan."

Visto el informe de fiscalización de conformidad de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

7 . 0 .-. . APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURAS Y/O CERTIFICACIONES DE OBRA.

7 . 1 .-. APROBACIÓN DE RELACIONES CONTABLES DE FACTURA.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado de Economía y Hacienda que transcrita literalmente dicen:

"Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

PRIMERO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **Nº de relación 202220001404R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0044802.000 por importe de 24.746,62 € de la empresa GUADALTEL SA y la última Obligación nº 2022.2.0045337.000 por importe de 2.369,58 € de la empresa ROIBAS ABOGADOS por importe total de **529.923,00 €**.
- **Nº de relación 202220001417R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0045499.000 por importe de 1.162,77 € de la empresa ENDESA ENERGIA SAU y la última Obligación nº 2022.2.0045599.000 por importe de 75,55 € de la empresa ENDESA ENERGIA SAU por importe total de **132.336,79 €**.
- **Nº de relación 202220001441R "O":** Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0045191.000 por importe de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	24/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	24/46



17.239,27 € de la empresa INGENIERIA BASICA OBRAS Y PROYECTOS, S.L. y la última Obligación nº 2022.2.0045213.000 por importe de 4.839,49 € de la empresa DAYFISA DESARROLLO, ASESORIA Y FORMACION INFORMAT por importe total de **22.132,76 €**.

SEGUNDO: APROBAR EL RECONOCIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES, DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES, por los conceptos e importes que se detallan en las siguientes relaciones contables:

- **Nº de relación 202220001422R "ADO"**: Relación contable de OBLIGACIONES de facturas, siendo la primera Obligación nº 2022.2.0044646.000 por importe de 227,82 € de la empresa CANAL DE ISABEL II GESTION y la última Obligación nº 2022.2.0045494.000 por importe de 249,34 € de la misma empresa por importe total de **57.796,18 €**.

Vistas las relaciones contables que obran en el expediente suscritas por la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar las propuestas en todos sus términos.

7. 2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Vista las propuestas presentadas por el concejal delegado de Economía y Hacienda que transcritas literalmente dicen:

"Considerando lo establecido en los Art. 17, 18 y 19 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a proponer:

Aprobar el reconocimiento de las siguientes obligaciones de CERTIFICACIONES DE OBRA, por un importe total de 304.556,57 €:

OBLIGACIÓN: 202220043920000

CER. 3ª (JULIO 2022) OBRAS PROYECTO DE MEJORA DE ESPACIOS PEATONALES Y CICLISTAS DE LA AVDA. DE LA HISPANIDAD EXP. 2021/000918 EMPRESA: OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRAULICOS SL. CIF: B85047835
IMPORTE: 43.816,11 €

OBLIGACIÓN: 202220043387000

CERT. 4ª (JULIO 2022) OBRAS REFORMA Y MEJORA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES " LAS VILLAS " EN FUENLABRADA. (EXpte.2021/000672). EMPRESA LANTANIA. S.A.U. CIF: A87268116
IMPORTE: 33.509,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	25/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	25/46



OBLIGACIÓN: 202220043385000

CER 2ª (JULIO 2022), CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PLAZA ELEVADA ENTRE EL PASEO DE RIAZOR Y LA CALLE GALICIA, DE FUENLABRADA. 2021/001053

EMPRESA: LICUAS SA. CIF: A78066487

IMPORTE: 7.955,44 €

OBLIGACIÓN: 202220044053000

1ª CERTIFICACION JULIO 2022 - OBRAS DE REFORMA PUNTUAL EN DIVERSAS EDIFICACIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES EXPTE: 2022/001067 EMPRESA: CONSTRUCCIONES NAVARREVISCA SL CIF: B05124516

IMPORTE: 31.506,61 €

OBLIGACIÓN: 202220043384000

CER. 4ª JULIO 2022 OBRAS PROYECTO EJECUCIÓN DEL CENTRO CÍVICO DEL Bº DE LORANCA EN FUENLABRADA 2021 (PIR 2016-2019) EXPTE. 2021/000664 EMPRESA: EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA SA CIF: A28976306

IMPORTE: 187.769,41 €

Visto el informe de intervención limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda, por unanimidad de los Concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.0.- ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes, por el motivo que se expresa en el acuerdo, se adoptaron los siguientes:

8.1.- REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO ENTRE PROYECTOS Y REDEFINICIÓN: 2018-2-VEH MAT ORG (Refª. 2018.0000076) DENOMINADO “VEHICULOS PARA RECOGIDA DE MATERIA ORGANICA”. 2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.00000022) DENOMINADO “MEJORA ESPACIO PÚBLICO” Y 2021-2-GESTIÓN DE RESIDUOS (Refª 2021.0000023) DENOMINADO “RENOVACIÓN CONTENEDORES Y MAQUINARIA GESTIÓN DE RESIDUOS”.

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Coordinador El Concejale Delegado Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible.que dice lo siguiente:

Desde esta Concejalia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible. se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	26/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	26/46



“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN MATERIA DE REDISTRIBUCIÓN DE CRÉDITO ENTRE PROYECTOS Y REDEFINICIÓN: 2018-2-VEH MAT ORG (Refª. 2018.0000076) DENOMINADO “VEHICULOS PARA RECOGIDA DE MATERIA ORGANICA”. 2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.00000022) DENOMINADO “MEJORA ESPACIO PUBLICO” Y 2021-2-GESTIÓN DE RESIDUOS (Refª 2021.0000023) DENOMINADO “RENOVACIÓN CONTENEDORES Y MAQUINARIA GESTIÓN DE RESIDUOS”.”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

- La necesidad de aprobar lo antes posible la redistribución propuesta para evitar perjuicios económicos, dado que es necesaria la habilitación del crédito propuesto para continuar una licitación.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.

Vista la propuesta presentada por el concejal delegado en materia de Medio Ambiente, Espacio Público y Movilidad Sostenible que transcrita literalmente dice:

“Visto: el informe de la Directora General de Medio Ambiente y Espacio Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada de fecha 15 de septiembre de 2022, y que a continuación se cita literalmente:

Los proyectos de gasto 2018-2-VEH MAT ORGANICA (Refª. 2018.0000076), 2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.00000022) y 2021-2-GESTIÓN DE RESIDUOS (Refª 2021.0000023) se encuentran definidos con la siguiente estructura:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	27/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	27/46



2021-1621-62400	2018-2-VEH MAT ORG	2018.0000076	Dos vehículos para recogida de materia orgánica				
		OBLIGACIONES		DERECHOS			
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.
				87013			100.000,00
2018	100.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	100.000,00	0,00
		acum	0,00				330.000,00
2019	330.000,00	0,00	0,00	87013	1,00	330.000,00	
		acum	0,00				430.000,00
2020	-283.450,85	7.883,15	7.883,15	87013	1,00	-283.450,85	
		acum	7.883,15				138.666,00
2021	0,00	28.650,38	28.650,38	87013	1,00	0,00	0,00
		acum	36.533,53				110.015,62
2022	0,00	0,00	0,00	87013	1,00	0,00	0,00
		acum	36.533,53				110.015,62
total	146.549,15	36.533,53	36.533,53			146.549,15	146.549,15

2021-1621-61900	2021-2-GESTIÓN RESIDUOS	20210000023	RENOVACIÓN CONTENEDORES Y MAQUINARIA GESTIÓN RSU. ANEXO INV 2021				
		OBLIGACIONES		DERECHOS			
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.
2021	3.156.066,60	30.545,75	30.543,56	913	1,00	3.156.066,60	0,00
		acum	30.543,56				-30.543,56
2022							15.000,00
AJ 1	15.000,00	242.154,45	28.452,94	87013	0,005	15.000,00	0,00
AJ 2	-442.420,75			913	0,995	-442.420,75	0,00
		acum	28.452,94				-43.996,50
total	2.728.645,85	272.700,20	58.996,50			2.728.645,85	15.000,00

2021-171-61900	2021-2-INV. ZONAS VERDES	20210000022	MEJORA ESPACIO PÚBLICO. ANEXO INV 2021				
		OBLIGACIONES		DERECHOS			
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.
2021	1.800.000,00	0,00	0,00	913	0,64	800.000,00	0,00
		acum	0,00				0,00
	-1.000.000,00						
2022							0,00
AJ 1	442.420,75		0,00	913	1,00	442.420,75	0,00
		acum	0,00				0,00
total	1.242.420,75	0,00	0,00			1.242.420,75	0,00

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMPBO3T4N4ILVGU	Página	28/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	28/46



Según las previsiones del departamento de Medio Ambiente y Espacio Público el proyecto 2018-2-VEH. MAT ORGANICA (Refª 2018.0000076), ha concluido, por lo tanto el sobrante del crédito y la financiación por importe de 110.015,62.-€ podrán ser traspasados a otro proyecto. Se ha propuesto para ello los Proyectos, 2021-2-GESTIÓN RESIDUOS (Refª. 2021.0000023) (Aplicación 2021-1621-61900) por importe de 59.514,55.-€ y el Proyecto de Gasto 2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.0000022) (Aplicación 2021-171-61900) por el importe restante, 50.501,07.-€.

Para llevar a efecto el traspaso de dotaciones entre los anteriores proyectos de gasto, no es preciso tramitar un expediente de modificación presupuestaria, ya que los créditos se encuentran en aplicaciones presupuestarias del mismo nivel de vinculación jurídica: orgánica (202), programa (1) y económica de gasto (6)."

En base a los antecedentes anteriores, y de acuerdo con lo establecido en el artículo y 25 de las vigentes Bases de Ejecución, es precisa la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Redistribuir el crédito disponible y su financiación por importe de **110.015,62 €** desde el proyecto **2018-2-VEH MAT ORG (Refª. 2018.0000076)** denominado "Vehículos para recogida de materia organica" a los proyectos **2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.0000022)** denominado "Mejora espacio publico" y **2021-2-GESTIÓN DE RESIDUOS (Refª 2021.0000023)** denominado "Renovación contenedores y maquinaria gestión de residuos", según detalle:

PROYECTO QUE CEDE CRÉDITO				
Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Aplicación	Vinculación	Importe
2018-2-VEH MAT ORG	2018.0000076	2021-1621-62400	201-1-6	110.015,62 €
TOTAL CRÉDITO DESAFECTADO				110.015,62 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	29/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	29/46



PROYECTO QUE RECIBE CRÉDITO				
Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Aplicación	Vinculación	Importe
2021-2-GESTIÓN RESIDUOS	2021.0000023	2021-1621-61900	202-1-6	59.514,55 €
2021-2-INV. ZONAS VERDES	2021.0000022	2021-171-61900	202-1-6	50.501,07 €
TOTAL CRÉDITO QUE SE AFECTA				110.015,62 €

Dado que los créditos que se traspasan están financiados con ingresos afectados, es preciso contabilizar también los ajustes correspondientes de cambio de financiación entre los proyectos, todo ello, según se detalla:

DESAFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Concepto	Importe
2018-2-VEH MAT ORG	2018.0000076	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	110.015,62 €
TOTAL FINANCIACIÓN QUE SE DESAFECTA DEL PROYECTO			110.015,62 €

AFECTACIÓN DE FINANCIACIÓN			
Proyecto de Gasto	Referencia Proyecto	Concepto	Importe
2021-2-INV. ZONAS VERDES	2021.0000022	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	59.514,55 €
2021-2-GESTIÓN RESIDUOS	2021.0000023	RTE Tª PRESTAMO (3011-87013)	50.501,07 €
TOTAL FINANCIACIÓN QUE SE AFECTA A OTRO PROYECTO			110.015,62 €

SEGUNDO: Redefinir los proyectos de gastos **2018-2-VEH MAT ORG (Refª. 2018.0000076)** denominado "Vehículos para recogida de materia organica". **2021-2-INV. ZONAS VERDES (Refª 2021.0000022)** denominado "Mejora espacio publico" y **2021-2-GESTIÓN DE RESIDUOS (Refª 2021.0000023)** denominado "Renovación contenedores y maquinaria gestión de residuos", según detalle:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	30/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	30/46



2021-1621-62400	2018-2-VEH MAT ORG	2018.0000076			Dos vehículos para recogida de materia orgánica				
		OBLIGACIONES			DERECHOS				
		Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
					87013			100.000,00	
2018	100.000,00	0,00	0,00	0,00	87013	1,00	100.000,00	0,00	100.000,00
	acum			0,00					
2019	330.000,00	0,00	0,00	0,00	87013	1,00	330.000,00	330.000,00	430.000,00
	acum			0,00					
2020	-283.450,85	7.883,15	7.883,15	7.883,15	87013	1,00	-283.450,85		138.666,00
	acum			7.883,15					
2021	0,00	28.650,38	28.650,38	36.533,53	87013	1,00	0,00	0,00	110.015,62
	acum								
2022	0,00	0,00	0,00	0,00	87013	1,00	0,00	0,00	110.015,62
	acum			36.533,53					
								-110.015,62	
AJ 1	-110.015,62				87013	1	-110.015,62		0,00
FINALIZADO	total	36.533,53	36.533,53	36.533,53			36.533,53	36.533,53	

2021-1621-61900	2021-2-GESTIÓN RESIDUOS	20210000023	RENOVACIÓN CONTENEDORES Y MAQUINARIA GESTIÓN RSU. ANEXO INV. 2021					
			OBLIGACIONES		DERECHOS			
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df
2021	3.156.066,60	30.545,75	30.543,56	913	1,00	3.156.066,60	0,00	-30.543,56
		acum	30.543,56					
2022							74.514,55	
AJ 1	15.000,00	242.154,45	28.452,94	87013	0,005	15.000,00	0,00	15.518,05
AJ 2	-442.420,75			913	0,973	-442.420,75	0,00	-57.419,80
AJ 3	59.514,55			87013		59.514,55		
		acum	28.452,94					
total	2.788.160,40	272.700,20	58.996,50			2.788.160,40	74.514,55	

Resumen	Coef.	Previsión
Agentes		
913	0,973	2.713.645,85 €
87013	0,027	74.514,55 €
Total	1	2.788.160,40 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	31/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	31/46



2021-171-61900	2021-2-INV. ZONAS VERDES	20210000022	MEJORA ESPACIO PÚBLICO, ANEXO INV 2021						
		OBLIGACIONES			DERECHOS				
	Crédito	Comprometido	RECONOC.	Agente	Cf	previsión	RECONOC.	Df	
2021	1.800.000,00	0,00	0,00	913	0,62	800.000,00	0,00	0,00	
	acum		0,00						
	-1.000.000,00								
2022							50.501,07		
AJ 1	442.420,75		0,00	913	1,00	442.420,75	0,00	0,00	
AJ 2	50.501,07			87013		50.501,07			
		acum	0,00						
total	1.292.921,82	0,00	0,00			1.292.921,82	50.501,07		

Resumen Agentes	Coef.	Previsión
913	0,961	1.242.420,75 €
87013	0,039	50.501,07 €
Total	1	1.292.921,82 €

“

Visto el informe de control financiero permanente de la Intervención Municipal.
La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.2. - APROBACIÓN DEL GASTO, PLIEGOS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD DE LA JMD LORANCA NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES. (EXPEDIENTE 2022/SVS/001702).

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la concejala presidenta de la JMD Loranca-Nuevo Versalles-Parque Miraflores que dice lo siguiente:

“Desde la concejalía de Junta de Distrito de Loranca-N. Versalles-P. Miraflores se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia: cumplimiento de los plazos en el Contrato administrativo Expte. 2022/SVS/001702 consistente en el SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD DE LA JMD LORANCA NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	32/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	32/46



El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

En este sentido, es necesario dadas las fechas concretas de contratación de servicios o suministros que antes de las cuales ha de estar formalizado el contrato, los plazos de publicación y licitación, de cara a tener tramitado el contrato para las fechas indicadas en los pliegos.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por la concejala presidenta de la JMD Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores transcrita literalmente dice:

“Se justifica la necesidad de la contratación del contrato de **SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD DE LA JMD LORANCA NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES (2022/SVS/001702)**, en la memoria justificativa emitida por la Técnico Municipal, para la contratación de dichos servicios, conforme a lo establecido en el artículo 28 LCSP, a efectos del inicio de la formación del expediente, y en el cual se acredita la necesidad de contratar los servicios señalados, la elección del procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato y la justificación de la no división en lotes.

El contrato es adecuado para satisfacer las necesidades señaladas, conforme se establece en los informes técnicos, resultando conveniente a los intereses municipales y no existiendo impedimento alguno para proceder a la licitación de los servicios mencionados.

Dicho contrato no se encuentra dividido en lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 99.3 LCSP, por las razones que se justifican en la memoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 LCSP, la duración del contrato es de un año, con posibilidad de una prórroga anual más. Siendo el plazo de ejecución del 21 de noviembre 2022 a 10 enero 2023.

El presupuesto base de licitación del contrato, incluyendo los costes directos, indirectos, y los costes laborales del contrato, según los cálculos que se hacen constar en la memoria justificativa y el PCAP, se establece en **57.492,30 € Base imponible de los cuales 47.514,30 € corresponden a la base imponible y 9.978,00 € al 21% de IVA.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	33/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	33/46



Se establece el precio, conforme al artículo 102 de la LCSP, en precios unitarios. El precio es adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado, en el momento de fijar el presupuesto de licitación.

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP, tratándose de un servicio a precios unitarios en función de las necesidades, la licitación se verificará mediante un precio unitario, aprobándose un presupuesto máximo.

Se hace constar la existencia de consignación presupuestaria, en cumplimiento del artículo 116 de la LCSP, para lo cual se han emitido los siguientes documentos contables de retención de créditos, en la aplicación presupuestaria 6031/334/20300:

- RC nº 2022.2.0043830.000 por importe de 57.492,30 €.
- RC nº 2023.2.0000740.000 por importe de 1.500,00 €.

Se trata, por tanto, de un contrato de suministro en arrendamiento de los determinados en el artículo 16 de la LCSP.

Se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir la correspondiente contratación y el "Anexo I", especificando las características del contrato, y se adjudicará por procedimiento abierto simplificado, utilizando varios criterios de adjudicación, para determinar la mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 145.3 y 146 de la LCSP.

Completado el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme al apartado 11 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aprobar un presupuesto base de licitación de **57.492,30 €** de los cuales 47.514,30 € corresponden a la base imponible y 9.978,00 € al 21% de IVA con cargo a la aplicación presupuestaria 6031/334/20300, con destino a la prestación del **SUMINISTRO EN ARRENDAMIENTO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE NAVIDAD DE LA JMD LORANCA NUEVO VERSALLES Y PARQUE MIRAFLORES** con una duración de un año, con posibilidad de prórroga por una anualidad más.

2) Aprobar un gasto para el presente ejercicio 2022 de 55.992,30 €, de los que 46.274,63 € corresponden a la base imponible y 9.717,67 € al 21% de IVA, y para el ejercicio futuro correspondiente al año 2023 de 1.500,00 € de los que 1.239,67 € corresponden a la base imponible y 260,33 € al 21% de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 6031/334/20300, con los siguientes documentos contables:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	34/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	34/46



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	6031/334/20300	
EJERCICIO:	IMPORTE:	RC Nº:
2022	57.492,30 €	RC 2022.2.0043830.000
2023	1.500,00 €	RC 2023.2.0000740.000

3) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regulará el objeto del contrato, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como sus Anexos que deben regir la contratación del mencionado servicio.

4) Aprobar el correspondiente expediente de contratación, y disponer la apertura del Procedimiento abierto simplificado, para su adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por su relación precio-calidad en base a varios criterios objetivos de adjudicación y tramitación Ordinaria.”

Visto el informe de la técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.3. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS PARA SU PRESENTACIÓN A DIFERENTES CONVOCATORIAS: CONVOCATORIA DE LA TERCERA RONDA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA CAPITAL EUROPEA DE LA JUVENTUD 2025 Y CONVOCATORIA 2022 PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONA DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN SOSTENIBLE Y DIGITAL DEL TRANSPORTE, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001699)

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo del Director Técnico de Proyectos de Ciudad que dice lo siguiente:

“Desde este departamento se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local por motivo de urgencia:

CONTRATO BASADO DE REDACCIÓN DE DOS PROYECTOS (2022/BAS/001699), BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA INICIATIVAS Y PROGRAMAS EUROPEOS (EXPEDIENTE 2021/001414).

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	35/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	35/46



- El proyecto es de gran interés para la ciudad debido al carácter innovador del mismo, así como la relevante aportación económica para su desarrollo.
- El plazo para la presentación telemática de los proyectos concluye el próximo 29 de septiembre y 10 de octubre, es por ello que se hace necesaria su aprobación para cumplir con los plazos establecidos.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización.”

Vista la propuesta presentada por la Corporación Municipal que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha **04/03/2022**, adoptó, en relación con el **ACUERDO MARCO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA INICIATIVAS Y PROGRAMAS EUROPEOS (EXP.: 2021/001414)**, el acuerdo de adjudicar a la empresa **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, con N.I.F.: B-87798146, por un precio unitario hora de servicio que asciende a **28,28 €**, de los que 23,37 €, corresponden a la base imponible y 4,91 €, al 21% de IVA, hasta un presupuesto máximo, que asciende a **213.663,62 €**, 176.581,26 €, de base imponible y 37.082,06 €, al 21% de IVA.

El contrato correspondiente a este acuerdo marco fue formalizado el día **07/04/2022** por la empresa adjudicataria.

Por el servicio técnico correspondiente a la Dirección de Desarrollo Económico y Proyectos Europeos, se ha elaborado una Memoria Justificativa sobre la necesidad e idoneidad de un contrato basado en el precitado acuerdo marco, teniendo por objeto la **“redacción de dos proyectos para su presentación a diferentes convocatorias:**

- Convocatoria de la tercera ronda del proceso de elección de la Capital Europea de la Juventud 2025.
- Convocatoria 2022 para la implantación de zona de bajas emisiones y transformación sostenible y digital del transporte, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.”,

basado en dicho acuerdo, con un presupuesto base de licitación de **11.537,30€**, de los que 9.534,96 € corresponden a la base imponible y 2.002,34 € del 21 % de IVA, por un precio unitario hora de **28,28 €**, de los que 23,37 €, corresponden a la base imponible y 4,91 €, al 21% de IVA, estimándose un total de **408 horas** de trabajo para este contrato basado y con un plazo de ejecución de 21 días hábiles desde la formalización del presente contrato basado.

Se ha invitado a ofertar a la mercantil, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, NIF: B-87798146, empresa que fue adjudicataria del acuerdo ya mencionado, obrando en el expediente la invitación cursada, y la oferta recibida.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 2022-1011-920-22706, por importe de **11.537,30€**, RC. 2022.2.0043550.000.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	36/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	36/46



Visto el informe jurídico de fecha 12/09/2022.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

1) Aceptar la propuesta de adjudicación que realiza el órgano de asistencia al órgano de contratación así como declarar válida la tramitación del contrato de **"redacción de dos proyectos para su presentación a diferentes convocatorias"**:

- Convocatoria de la tercera ronda del proceso de elección de la Capital Europea de la Juventud 2025.
- Convocatoria 2022 para la implantación de zona de bajas emisiones y transformación sostenible y digital del transporte, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

basado en el **ACUERDO MARCO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS PARA INICIATIVAS, SUBVENCIONES Y PROGRAMAS EUROPEOS**.

2) Adjudicar el contrato basado en el acuerdo marco de referencia, relativo a la **"redacción de dos proyectos para su presentación a diferentes convocatorias"**:

- Convocatoria de la tercera ronda del proceso de elección de la Capital Europea de la Juventud 2025.
- Convocatoria 2022 para la implantación de zona de bajas emisiones y transformación sostenible y digital del transporte, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

a la empresa **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, NIF B-87798146., por el precio unitario hora ofertado que asciende a **28,28 €**, de los que 23,37 €, corresponden a la base imponible y 4,91 €, al 21% de IVA, siendo el importe de este contrato basado de **11.537,30€, de los que 9.534,96 € corresponden a la base imponible y 2.002,34 € del 21 % de IVA**, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.3 de la LSCP y aprobar un gasto por dicho importe en la aplicación presupuestaria 2022-1011-920-22706, emitiéndose documento RC . 2022.2.0043550.000

3) Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y la empresa denominada **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, NIF: B-87798146, para la ejecución del contrato basado referenciado.

PRIMERA. - D. PABLO MACÍAS BOU, con N.I.F. ***4600**, en nombre y representación de la **KHORA URBAN CONSULTING, SL.**, con N.I.F B-87798146, se compromete a la ejecución del presente contrato basado, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA. - El precio unitario por hora del presente contrato es de **28,28 €** de los que 23,37 € corresponden a la base imponible y 4,91 € al 21% de IVA, siendo el importe para las **408 horas de trabajo** de los técnicos de este contrato basado, **11.537,30€, de los que 9.534,96 € corresponden a la base imponible y 2.002,34 € del 21 % de IVA**, cantidad que contempla la baja porcentual a dicho acuerdo de **10,85 %**, de conformidad

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	37/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	37/46



con lo previsto en el artículo 221.3 de la LCSP, con cargo a la aplicación presupuestaria de 2022-1011-920-22706.

El abono de los trabajos se hará efectivo, mediante el pago de las facturas presentadas por el contratista para su supervisión, una vez el adjudicatario de los contratos basados remita el justificante de haber presentado el proyecto ante la entidad objeto de convocatoria, al servicio responsable, una vez suscrito el correspondiente acta de recepción, teniendo en consideración que el objeto del presente contrato requiere fiscalización/comprobación material de la inversión. La factura será debidamente conformada por el Director Municipal del Servicio y deberá ser aprobada por el Órgano de Contratación.

La Administración podrá realizar abonos a cuenta por operaciones preparatorias, instalaciones o adquisiciones de equipo y medios auxiliares en la forma y con las garantías que a tal efecto determina el art. 198.3 de la LCSP y 201 del RGLCAP.

TERCERA.- El presente contrato basado no tiene prevista modificación.

De conformidad con el artículo 309.1 LCSP, en los contratos basados de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante unidades de ejecución, no tendrán la consideración de modificaciones la variación que durante la correcta ejecución de la prestación se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato, las cuales podrán ser recogidas en la liquidación, siempre que no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato.

CUARTA.- Las tareas descritas en el presente contrato basado deberán ejecutarse dentro del plazo fijado en la presente convocatoria desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta que la elaboración del proyecto se realizará en el plazo de 21 días hábiles desde la misma, sin posibilidad de prórroga.

QUINTA.- No se establece periodo de garantía, por la naturaleza del contrato y de las prestaciones del mismo, artículo 210.3 de la LCSP.

SEXTA.- De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, al tratarse de acuerdo marco, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituyó garantía definitiva general, por importe de **8.829,06 €**.

SÉPTIMA.- De acuerdo con los artículos 202 y 216 LCSP y conforme al artículo 70 de la Directiva Comunitaria 2014/24/UE, se establece como condición especial de ejecución que la empresa en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que debe aportar o que sean necesarios para la ejecución del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, y fomentar con valores de igualdad la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad.

OCTAVA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

NOVENA.- Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en cumplimiento defectuoso o incumplimiento parcial de la prestación objeto de este contrato, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192 de la LCSP.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	38/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	38/46



El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada a que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados, sin perjuicio de la aplicación de los penalidades establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo IX a aplicar en supuestos de incumplimiento de las obligaciones establecidas tanto para el acuerdo marco como los contratos basados. Asimismo, se establecen penalidades en el Pliego de Prescripciones Técnicas en su cláusula 10.

DÉCIMA.- El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas relativo al Acuerdo Marco, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

UNDÉCIMA.- Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

DUODÉCIMA.- De conformidad con lo señalado en el art. 62 de la LCSP, se designa como responsable del contrato a D. Juan Carlos Hernández Navas

4) Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP"

Visto el informe de la técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

8.4. - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES", DESTINO MÁLAGA, LOTE 1 VIAJES VACACIONALES. (EXPEDIENTE 2022/BAS/001425)

Se motiva la urgencia de este asunto mediante informe justificativo de la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que dice lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	39/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	39/46



“Desde esta Concejalía de **MAYORES** se solicita la adopción del siguiente asunto no incluido en el Orden del Día de la Junta de Gobierno Local, por motivos de urgencia:

“APROBACION CONTRATO BASADO AM VIAJES MAYORES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE I: VIAJES VACACIONALES. DESTINO 5: COSTA MÁLAGA”

El artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, exige la motivación de la urgencia, la ampliación de plazos, así como la realización de actuaciones complementarias, en los expedientes administrativos.

En el caso que nos ocupa, la urgencia se motiva en que, por las razones de interés público que a continuación se expresan, es conveniente adoptar cuanto antes el acuerdo propuesto, sin que quepa esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno:

Se exige que la motivación sea plausible, la fecha de realización de los contratos basados en el **AM AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES. LOTE I: VIAJES VACACIONALES. DESTINO 5: COSTA MÁLAGA**, el viaje se va a desarrollar del 17 al 23 de octubre de 2022, pero de manera inmediata se tiene que publicar el viaje en los centros municipales de mayores y comenzar con el periodo de inscripción.

Se ha remitido al Órgano de Apoyo a la JGL el expediente completo y su informe de fiscalización”

Vista la propuesta presentada por la concejala delegada en materia de Desarrollo Urbano Sostenible, Distrito Centro y Mayores que transcrita literalmente dice:

“La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21/06/2019, seleccionó las mejores ofertas para la concertación del **ACUERDO MARCO PARA SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES**, siendo las siguientes empresas para todos y cada uno de los lotes:

1. VIAJES CEMO, S.A.
2. VIAJES DUERO, S.L.
3. VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.
4. VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.
5. NAUTALIA VIAJES, S.A.
6. VIAJES CIBELES, S.A.
7. VIAJES EROSKI, S.A.

La adjudicación del **SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES, LOTE 1**, tiene un presupuesto máximo estimado

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	40/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	40/46



que asciende a **744.120,00 € IVA incluido**, siendo el precio unitario máximo **795.-€ por plaza IVA incluido**, multiplicado por las 936 plazas máximas por año de contrato

Por el servicio Técnico de la Concejalía de Mayores se ha elaborado Memoria Justificativa y Documento Técnico de Licitación del contrato basado en el Acuerdo Marco precitado relativo al Lote 1, VIAJES VACACIONALES, “**SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES**” con destino **MÁLAGA** con un presupuesto base de licitación de **71.300,00.-€, IVA incluido**, siendo el precio unitario por plaza de **460.-€ (IVA incluido)**, y el plazo de ejecución entre los días **17 al 23 de octubre de 2022** o fecha que se determine por la Concejalía de Mayores dentro del mismo mes o siguiente.

El viaje ascenderá a un máximo total de 156 plazas (3 autocares de 52 plazas cada uno) de las que **155** se subvencionarán parcialmente con aportación municipal de **120.-€ IVA incluido**, ascendiendo la aportación máxima municipal a **18.600,00 €, IVA incluido**.

Por las **155** plazas subvencionadas parcialmente con aportación municipal de 120.-€, los usuarios abonarán a la empresa adjudicataria como máximo un importe por plaza de **340,00.-€, IVA incluido**, ascendiendo a un importe total de **52.700,00-€ (IVA incluido)**.

El importe de la plaza que ocupa el profesional asignado por la Concejalía de Mayores, que viajará en las mismas condiciones que el resto de los usuarios, correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

Con fecha 13/07/2022, se realiza invitación, mediante la plataforma de contratación del sector público para que las empresas seleccionadas puedan presentar su oferta de conformidad con los criterios de adjudicación

Presentando oferta las siguientes empresas:

- VIAJES CIBELES, S.A., CIF: A-28663219.
- VIAJES EROSKI, S.A.: CIF: A-48115638.
- VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.: CIF: A-79945093.
- VIAJES NAUTALIA, S.L., CIF: B-86049137

El Órgano de Asistencia, con fecha 10/08/2022, clasifica ofertas y propone como adjudicataria a la empresa **VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.:** NIF: A-79945093

El Órgano de asistencia, de acuerdo con el art. 150.2 de la LCSP, requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que aportara la documentación relativa al depósito de la garantía definitiva, así como el seguro de responsabilidad civil, verificándose la misma.

Por todo lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente, conforme a la disposición adicional segunda, apartado 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la adopción de los siguientes acuerdos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	41/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	41/46



1. Aprobar un gasto de **18.600,00.-€, IVA incluido**, con cargo a la partida presupuestaria 4131-231-22799, según documento RC 2022.2.0035336.000 de fecha 06/07/2022, con destino a la prestación del **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, con destino MÁLAGA**, así como la memoria y el documento técnico que rigen la licitación.
2. Aceptar la propuesta de clasificación de las ofertas, así como de adjudicación que realiza el Órgano Asistencia al Órgano de Contratación, declarando válida la tramitación del contrato basado en el Acuerdo Marco precitado relativo al Lote 1, VIAJES VACACIONALES, **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES" con destino MÁLAGA**, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/08/2019, admitiendo la clasificación de las proposiciones presentadas, quedando clasificadas según el siguiente detalle:

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

EMPRESA	Excursiones		Proximidad hotel a playa	Otras mejoras	Total Puntos
	Incremento del número de excursiones	Incremento en el número de entradas para visitas culturales			
VIAJES CIBELES, S.A.	Oferta 3 excursiones extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Oferta 6 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Hotel Puente Real 4* Torremolinos 1ª línea de playa	Oferta copa de bienvenida y copa de despedida	34 puntos
	14 puntos	6 puntos	12 puntos	2 puntos	
VIAJES NAUTALIA, S.L.	Oferta 2 excursiones extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Oferta 6 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Hotel Puente Real 4* Torremolinos 1ª línea de playa	Oferta copa de bienvenida y copa de despedida.	34 puntos
	14 puntos	6 puntos	12 puntos	2 puntos	
VIAJES OLYMPIA MADRID SA.	Oferta 2 excursiones extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Oferta 6 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.	Hotel Fénix 4* Torremolinos 2ª línea de playa	Oferta copa de bienvenida y copa de despedida.	32 puntos
	14 puntos	6 puntos	10 puntos	2 puntos	

3. Aprobar la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco denominado **"SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	42/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	42/46



CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES", destino: MÁLAGA, correspondiente al LOTE 1 VIAJES VACACIONALES, a la empresa VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.: NIF: A-79945093, seleccionada tras las invitaciones cursadas y clasificada en primer lugar, de acuerdo con los criterios establecidos, por un importe unitario por plaza de **395,00 €** y presupuesto base de licitación ofertado total de 61.225,00 €, desglosándose de la siguiente forma:

El Ayuntamiento aportará los importes correspondientes a:

- 155 plazas, aportará 120 € por plaza, por importe de **18.600,00 €, IVA incluido.**

Los usuarios del viaje aportarán a la empresa adjudicataria:

- 155 plazas, aportarán 275,00 € plaza, por importe de **42.625,00 €, IVA incluido.**

La empresa adjudicataria abonará el Importe correspondiente a la persona designada por la Concejalía de Mayores:

- 1 plaza correspondiente a la persona designada por la concejalía de mayores por importe de 395,00 €, que no ha sido tenida en cuenta para el cálculo del presupuesto base de licitación.

	Importe unitario plaza (IVA incluido)	Nº plazas	Importe Total viaje
Importe por plaza	395	155	61.225,00
Importe a abonar Ayuntamiento por cada plaza	120	155	18.600,00
Importe a abonar por usuario por cada plaza	275	155	42.625,00
1 plaza del responsable del viaje.	A cargo del adjudicatario		

La empresa adjudicataria se hará cargo del coste del importe de la plaza del responsable del viaje tal y como resulta de las condiciones de adjudicación del Acuerdo Marco.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la aplicación presupuestaria 4131-231-22799 por un importe de **18.600,00 €**

Ofertando la empresa, las siguientes mejoras:

- Oferta 2 excursiones extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.
- Oferta 6 entradas extra a las requeridas como obligatorias en el pliego técnico.
- Hotel Fénix 4 estrellas de Torremolinos. 2ª línea de playa.
- Oferta copa de bienvenida y copa de despedida, así como experiencia mínima de mas de un año en cada guía acompañante.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	43/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	43/46



Siendo el plazo de ejecución del contrato de **7 días y 6 noches**, comprendidos entre los días **17 al 23 de octubre de 2022** o fecha que se determine por la Concejalía de Mayores dentro del mismo mes o el siguiente.

Por la naturaleza de este contrato, no se establece plazo de garantía, artículo 210.3 de la LCSP.

4. Aprobar las siguientes condiciones que van a regir la relación contractual entre el Ayuntamiento de Fuenlabrada y **VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.**: NIF: A-79945093, para la ejecución del contrato basado en el Lote 1, VIAJES VACACIONALES, **“SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA, DIVIDIDO EN 4 LOTES” con destino MÁLAGA.**

PRIMERA. - **D. LUIS DEL REAL MARTÍN**, con NIF ***6411**, actuando en nombre y representación de la empresa **VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.**, NIF: A-79945093, se compromete a la ejecución del presente contrato, con estricta sujeción al mismo, al Acuerdo Marco en el que se basa y a los documentos administrativos y técnicos que rigen la adjudicación, documentos contractuales que acepta plenamente.

SEGUNDA. - El precio unitario por plaza es de **395,00 €**, siendo la aportación municipal de **18.600,00 Euros (IVA incluido)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 4131-231-22799, que será abonado por el Ayuntamiento mediante una única factura expedida por el adjudicatario, relativa a los servicios efectuados en el presente contrato basado.

TERCERA. - El plazo de ejecución será de **7 días y 6 noches**, comprendidos entre los días **17 al 23 de octubre de 2022** o fecha que se determine por la Concejalía de Mayores dentro del mismo mes o el siguiente, en un solo turno, disfrutando todos los usuarios de las mismas condiciones del viaje.

CUARTA. - Por la naturaleza de este acuerdo marco y las prestaciones del mismo, no se establece plazo de garantía, artículo 210.3 de la LCSP.

QUINTA. - De conformidad con el art. 107.5 de la LCSP, para responder del cumplimiento de este contrato basado, el contratista constituye garantía definitiva por importe de **2.887,97 €**

SEXTA. - Se establece como requisito especial de ejecución se favorecerá la formación en el lugar de trabajo (art. 202).

SÉPTIMA. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la LCSP, no se revisarán los precios.

OCTAVA. - Si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la entrega, o la ejecución y entrega fuera defectuosa respecto al documento técnico de licitación aprobado, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en el artículo 192

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	44/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	44/46



de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura.

El importe diario de la sanción, ascenderá a la cantidad de **34,66 €**, y el pago de las penalidades no incluye la indemnización al Ayuntamiento de Fuenlabrada que pudiera tener derecho por los daños y perjuicios irrogados. Igualmente serán de aplicación las penalidades señaladas en los Pliegos de Condiciones, incluida la penalidad del 1% del precio de cada lote, IVA excluido, para el caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, recogidas en el apartado VI.8 del pliego de condiciones.

NOVENA. - El contratista presta su conformidad al presente contrato basado y se somete, para cuanto no se encuentra en él establecido, ni en el Documento Técnico de Licitación, ni en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 9/2017 por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP); R.D. 817/2009 que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuantas normas sean de aplicación, tanto con carácter directo como subsidiario.

DÉCIMA. - Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el LCSP, la Administración ostenta la prerrogativa de interpretar tanto el Acuerdo Marco, como los contratos basados, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

UNDÉCIMA. - El responsable del contrato para este LOTE 1: Viajes vacacionales, será D^a Raquel Valadés Rodríguez, Directora Técnica de Mayores.

5. Devolver a la mercantil **VIAJES OLYMPIA MADRID, S.A.**: NIF: A-79945093, el importe de **475,24 €**, correspondiente a la garantía definitiva depositado por una cifra superior lo que correspondiente.
6. Notificar los anteriores acuerdos al adjudicatario, mediante resolución electrónica, el acceso al contenido de dicha notificación implicará la aceptación de la presente adjudicación del contrato, considerándose formalizado en dicho momento, según indican los artículos 151 y 153.1 respectivamente de la LCSP"

Visto el informe de la técnica y el Titular de la Asesoría Jurídica.

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	45/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	45/46



Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, de todo lo cual como Concejal-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Pág. - 46 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Fecha	20/09/2022 14:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Firmado por	FRANCISCO MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7ASLTOMAVMXPBO3T4N4ILVGU	Página	46/46



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Fecha	10/10/2022 21:00:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7A6CXOOE75L6NT4M7C75YHIY	Página	46/46

